



BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 16 de noviembre de 1979

Núm. 263

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.890

Diputación General de Aragón

Esta Diputación General de Aragón ha convocado concurso de méritos para cubrir las siguientes plazas:

Plaza de Técnico de Administración general, adscrito a Secretaría General. Para poder optar a esta plaza es condición indispensable hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho y poseer una amplia formación en Derecho Laboral.

Residencia en Zaragoza.

Plaza de Técnico de Administración general, adscrito al Departamento de Acción Social. — Para poder optar a esta plaza es condición indispensable hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho y poseer formación en Derecho Administrativo.

Residencia en Zaragoza.

Plaza de Técnico Superior, adscrito al Departamento de Acción Territorial (Dirección de Comunicaciones, Transportes y Equipamiento). — Para poder optar a esta plaza es condición indispensable hallarse en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Residencia en Zaragoza.

Dos plazas de Técnicos Superiores, adscritos al Departamento de Acción Territorial (Dirección de Ordenación Territorial, Urbanismo y Vivienda). — Para poder optar a estas plazas es condición indispensable hallarse en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o de Arquitecto.

Residencia, una en Teruel y otra en Huesca.

Plaza de Técnico Superior, adscrito al Departamento de Asuntos Económicos (Dirección de Economía y Hacienda). — Para poder optar a esta plaza es condición indispensable hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

Residencia en Zaragoza.

Plaza de Técnico Superior, adscrito al Departamento de Asuntos Económicos (Dirección de Industria y Energía). Para poder optar a esta plaza son condiciones indispensables hallarse en posesión del título de Ingeniería Industrial, dominio pleno del inglés, conocimientos de francés, y poseer carnet de conducir y a ser posible disponer de coche propio.

Residencia en Zaragoza.

Plaza de Técnico de Administración Local, adscrito a la Dirección de Administración Local. — Para poder optar a esta plaza son condiciones indispensables:

- Secretariado de segunda.
- Licenciado en Derecho.
- Poseer cierta experiencia profesional en plaza o plazas de su categoría.
- Residencia en Zaragoza.

Situación administrativa de los seleccionados y retribuciones. — A los candidatos seleccionados se les formalizará un contrato administrativo de un año de duración. La retribución para los Técnicos de Administración general y Técnicos Superiores será de 1.100.000 pesetas brutas al año, incluidas pagas extraordinarias.

El Técnico de Administración Local se registrará por lo establecido al respecto en el Real Decreto 1.942 de 1979, de 1.º de junio.

Plazo de admisión de instancias. — Será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria, con sus bases, se publicará en el «Boletín» núm. 8 de la Diputación General

de Aragón, de próxima aparición, y podrá ser examinado también en las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel, y en la Secretaría General de la Diputación General de Aragón (sita en plaza de España, núm. 2, de Zaragoza).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1979. El Presidente de la Diputación General de Aragón, Juan-Antonio Bolea Foradada.

Núm. 8.889

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En el acto del sorteo celebrado el pasado día 12 de noviembre se extrajo en primer lugar la bola núm. 2, correspondiente a la aspirante doña Rosario García Fernández, quien actuará en primer lugar en aquellos ejercicios en que los aspirantes no puedan realizarlos conjuntamente de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración general, actuando a continuación el resto de los aspirantes, haciéndolo en último lugar doña Floralba Prieto Muñoz, que figura con el núm. 1 en la lista de aspirantes.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1979. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 8.881

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1979, acordó admitir al concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Sar-

gento de conductores del Cuerpo de Bomberos a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don Eduardo García Tercero.
2. Don Eduardo Peribáñez Soriano.
3. Don Alberto Sánchez Cerrillo.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.882

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1979, acordó admitir al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de Suboficial de conductores del Cuerpo de Bomberos a don Martín Roc Abadía, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.883

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1979, acordó admitir al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

1. Abián Román, José-Adolfo.
2. Aranda Trigo, José-Luis.
3. Benito Giménez, Alejandro.
4. Cebrián Rodrigo, Félix.
5. Delgado Casado, Antonio.
6. Díaz Sancho, José A.
7. Ferrández Made, Julián.
8. Fresno Fernández, Jesús.
9. García Clavería, Emiliano.
10. Ibáñez Pardos, José-María.
11. Ibáñez Tomás, Donato.
12. Lapeña Sueiro, Gaspar.
13. Ligorred Sancho, Hipólito.
14. López Lázaro, Emilio.
15. Navarro Pérez, Venancio.
16. Rodríguez Pérez, Antonio.
17. Rubio Alejandro, Francisco.
18. Ruiz Sánchez, Pascual.

Se excluye de la lista de admitidos a don José-Luis Braulio Roy.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, que previene el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de admitidos y excluido deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.884

Por haber sido retirado de la tramitación el proyecto de modificación del Plan parcial del polígono núm. 2, y estudio de detalle de ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones en la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y General Franco (hoy Conde de Aranda), quedan sin efecto los anuncios números 8.074 y 8.458, aparecidos en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 234 y 246, de fechas 13 y 27 de octubre de 1979, respectivamente.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.827

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media a trece treinta. Transcurrido este plazo, incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Conceptos, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

Contribución especial de alumbrado

Cargo 704:

Félix Molinero. 2.188. Rodrigo Rebollo (solar). Nasarre (obra).
Jaime Ena. 740. Nasarre (obra).

Agua y vertido

Cargo 835:

Julio Gracia Zatorre. 3.234. Allué Salvador, 8.

Anuncios en prensa

Cargo 681:

Benedicto Pérez. 840. Berenguer de Bardají, 55.

Badenes

Cargo 713:

Gonzalo Sánchez. 25.600. Avenida General Franco, 20. Madrid.

Concesiones administrativas

Cargo 856:

Pastas de papel. 3.000. Camino Juslibol, sin número.
Jesús Sierra. 4.800. Tenor Fleta, 66.
Carmelo Alcolea. 6.500. Paseo Echegaray y Caballero.

Desinfección

Cargo 756:

Alfredo Gómez. 750. Compromiso de Caspe, 48.

Multas de Alcaldía

Cargo 761:

J. Javier Iso Echegoyen. 500. Fernando el Católico, 9.
Manuel Alvarez Pinilla. 500. Paseo María Agustín, 38.

Gastos suntuarios

Cargo 697:

J. Francisco Gracia Marín. 500. San Juan de la Cruz, 22.

Ocupación subsuelo

Cargo 857:

«Conhisa», Empresa Constructora. 4.200. Isaac Peral, 1.
Pedro Gallén Gachero. 6.240. Suiza, 11.

Contribución especial pavimentación

Cargo 705:

Jesús Vera. 31.398. Calatayud, 1.
Eugenio Luengo Latorre. 4.543. Avenida San José, 124.
Idem. 1.344. Idem.
Jesús Vera Agapito. 28.742. Calatayud, número 1.
José Callejero. 5.144. Mayor, 37.
Fausto Martínez Molina. 5.223. Mayor, número 39.

Jesús Vera Agapito. 23.680. Mayor, 18.

Cargo 836:

Herederos Francisco Esteban. 3.969. Pinar, 7 y 9.
Idem. 22.756. Idem.

Puestos en la vía pública

Cargo 855:

Mercedes Pina. 180. Mayoral, 39.
Mercedes Hierro. 162. Boente, 46.
J. Luis Maldonado. 120. Fernando el Católico, 15.
Felisa Sánchez. 180. Camino de las Fuentes, 108.
Dolores Arellano. 180. Fernando el Católico (Casañal).
María Dorado. 180. Boente, 46.
Cipriana Contamina. 180. Capitán Pina, 59.

Víctor Martínez Macua. 180. Cariñena, número 2.

Teodoro Martínez. 120. Ribera de Alhama, 4.

Carmen Ricarte. 600. Sacramento, 18.
Jerónimo Gómez Gómez. 570. José Pelleric, 20.

Joaquín Pérez Juan. 180. San Valero, 7.
Angel Bolado. 2.095. Coimbra, 6.

José Polo Zapatero. 2.120. Independencia (Bar Avenida).

Manuel Osilla. 960. Miguel Servet, 45.
Emilia Escudero. 500. Castelar, 6.

Cargo 895:

Juan Avellaneda Hidalgo. 3.000. Requeté Navarro, 10.

J. Antonio Bestos Molnes. 180. Las Armas, 6.

Carmen Cantalapiedra. 360. Pinar, 7 y 9.
Manuel Carrasco. 3.000. Arzobispo Apaolaza, 2.

José Gálvez. 360. Estudios, 4.

María Orea Magén. 2.160. Dos de Mayo, 4.

Santiago Pérez. 1.800. H. de Aragón, número 17.

Félix Sierra Crespo. 3.600. Virgen, 68.

Reintegros varios

Cargo 853:

Luis Gabás Loscos. 1.566. Paseo Ruiseñores, 2.

Ramón Escolano Sanagustín. 653. Gavín, número 10.

Anuncios en prensa

Cargo 909:

Ricardo Chueca Gil. 875. Brigadier Lorca, 16.

Vallas

Cargo 708:

Cipriano Briceño. 4.050. General Franco, 6 y 8.

Felipe Laencuentra. 720. San Vicente de Paúl, 30 bis.

Cargo 709:

Felipe Laencuentra Pueyo. 3.915. San Vicente de Paúl, 30 bis.

Cargo 728:

Pedro Marqueta Siveri. 5.670. Santa Teresa, 43.

Berroz y Edificios. 11.584. Paseo María Agustín, 15.

«Zairinco», S. A. 1.941. Moncasi, 13.

José L. González Yarza. 756. Maestro Estremiana, 4.

J. Luis Benavente. 10.710. Avenida Madrid, 7 y 9.

Basilio Gómez Hernández. 7.056. Calle León XIII, 17.

Pascual Serrano Roche. 1.008. Yusepe Martínez, 21.

Miguel-Angel Arrudi. 2.520. García Sánchez, 17.

J. A. Alvarez Iglesias. 3.696. Francisco Vitoria, 24.

Fernando Salvador Lafuente. 20.160. Duquesa Villahermosa (angular).

José Costea Moreno. 1.512. Cánovas, 13.

Enrique Rodrigo Molina. 756. Candaliya, 6.

Mariano Marco Foj. 1.612. Boggiero, número 142.

Javier Ruiz Naya. 3.696. Blancas, 4.

Inmobiliaria Berdún. 23.436. Belchite, números 18-20.

Antonio Grimal Hernando. 1.512. Las Armas, 79.

Pedro Ruiz Lapuente. 11.088. San Antonio María Claret, 27.

Salvador F. Salinas. 45.360. San Antonio.

Juan-Ramón Espinosa. 4.150. Requeté Navarro (angular).

José-Luis Rodríguez. 945. Requeté Aragonés, 12.

Pedro Marqueta Siveri. 9.536. San Miguel, 50.

J. Luis Duarte Guallar. 1.071. Monte Carmelo, 14.

Crisanto Ponce de Dios. 756. San Miguel, 45.

Childerens. 630. Marina Moreno, 22.

Antonio Gil Gascón. 14.616. Santa Rita (angular a Quinto).

Cargo 829:

Antonio Grimal Hernando. 1.512. Las Armas, 79.

Inmobiliaria Berdún. 23.436. Belchite, números 18-20.

Angel López Camín. 8.568. Braulio Lauzín, sin número.

Enrique Rodrigo Molina. 756. Candaliya, 6.

José Costea Moreno. 756. Cánovas, 13.

Comunidad de propietarios. 9.072. Doctor Casas, 16.

Fernando Salvador. 20.160. Duquesa Villahermosa (angular).

José Alvarez Iglesias. 5.544. Francisco de Vitoria, 24.

M. Angel Arrudi. 2.520. García Sánchez, número 17.

José Ruiz Ortega. 4.536. General Millán Astray, 18.

Basilio Gómez Hernández. 7.056. Calle León XIII, 17.

José L. Benavente Gascón. 10.710. Avenida Madrid, 7 y 9.

José L. González Yarza. 756. Maestro Estremiana, 4.

«Berroz», edificios y terrenos. 6.584. Paseo María Agustín, 5.

Childrens. 630. Marina Moreno, 22.

Mariano Val. 21.168. Miguel Servet, 3.

Cooperativa Vivienda Teniente Coronel Valenzuela. 45.360. Miguel Servet, 86-90.

José-Luis Duarte. 1.701. Monte Carmelo, 14.

Mariano Subirón. 706. Río Duero, 20-25.

Antonio Gil Gascón. 14.616. Santa Rita (angular a Quinto).

José Bandrés García. 1.890. Plaza Santo Domingo, 11-12.

«Zairinco», S. A. 1.941. Moncasi, 13.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1979. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.828

Delegación Regional del Catastro Topográfico Parcelario de Zaragoza

En la Secretaría del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y por un plazo de tres meses, se encuentra en exposición al público la documentación topográfica-catastral de dicho término municipal, en la porción correspondiente a la zona Bardenas I, del «Iryda».

Los propietarios de fincas rústicas del mismo podrán presentar cuántas reclamaciones estimen con arreglo a derecho para lograr que dicha documentación, en lo que les afecte, se encuentre en perfectas condiciones.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. El Delegado regional, (ilegible).

Núm. 8.829

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 + 125 KVA y su acometida a 10 KV, en Zaragoza, para RTV (AT 107-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Radio Televisión Española, Centro Regional de RTV en Aragón (paseo Ruiseñores, 59), Zaragoza, para estación transformadora subterránea y su acometida, situada en Zaragoza (paseo Ruiseñores, 59), destinada al suministro del Centro Regional de Aragón de RTV, con potencia eléc-

trica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Miguel Sanz, en Zaragoza, abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 5.136.999 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 + 125 KVA = 375 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda en entrada y protección, con un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV y un interruptor automático para 23 KV y 400 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformador de alumbrado, con un seccionador tripolar en carga para 400 A y 17,5 KV y cortacircuitos con cartuchos fusibles de 20 A y un transformador trifásico de 125 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Celda de transformador de fuerza, con un seccionador tripolar en carga para 400 A y 17,5 KV, cortacircuitos con cartuchos fusibles de 30 A y un transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10-15 KV y 175 metros de longitud, formada por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al. para 12-20 KV.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.830

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Zaragoza, polígono «El Frasnó» (AT 154-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Tomás Siro-Archanco Ríos (Duquesa Villahermosa, 30, 8.º), Zaragoza, para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, polígono «El Frasnó», parcela 83-A, camino antiguo de Pinseque, destinada a suministro de energía eléctrica a taller reparaciones propias, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don José-Ignacio Aguarón Ezpeleta, en Zaragoza y mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de 473.200 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 229,3 metros de longitud, que arrancará de la línea Españaque-El Tomillar y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.832

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2.500 + 200 KVA, de 45 KV, en Quinto de Ebro (AT 108-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Española de Placas de Yeso», S. A. («Epy-sa»), en Quinto de Ebro, para estación transformadora de tipo intemperie, situada en término municipal de Quinto de Ebro (carretera Castellón, kilómetro 39), destinada al suministro de energía eléctrica a la nueva factoría, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Maldonado Marco, en Zaragoza a 18 de junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 15.793.995 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2.500 + 200 KVA.

Tensiones: 45-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, con el siguiente aparellaje:

Pórtico de recepción de la acometida aérea, en el que se instalará un seccionador tripolar de 52 KV y 800 A, y tres pararrayos autoválvulas para 52 KV y 10 KA.

Interrupción tripolar automático para 1.250 A y 1.000 MVA de poder de corte.

Dos equipos de medida en alta tensión, uno para alumbrado y otro para fuerza.

Posición de transformador de fuerza formada por un seccionador tripolar para 52 KV y 800 A, tres cortacircuitos con cartuchos fusibles de 40 A y un transformador trifásico de 2.500 KVA de 45-0,380-0,220 KV.

Posición de transformador de alumbrado, formado por un seccionador tripolar de 52 KV y 800 A, tres cortacircuitos de 10 A y un transformador trifásico de 200 KVA, de 45-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.833

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, en barrio de Garrapinillos, de Zaragoza (AT 110-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10), Zaragoza, para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (barrio Garrapinillos), entre casco población y «Torre Oria», destinada a suministro eléctrico a un grupo de chalets, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel-Angel Gutiérrez, en abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 564.925 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 25 metros de longitud, que arrancará de la derivación a ET torre de Oria y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre dos apoyos de hormigón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.834

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida a 30 KV, en finca «La Corona», de Fuentes de Ebro (AT 113-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Sociedad Agraria de Transformación número 18.387» (avenida Generalísimo, 14, Fuentes de Ebro), para estación transformadora, tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Fuentes de Ebro, finca «La Corona», carretera Castellón, kilómetro 30,100, destinada al suministro eléctrico de la finca,

con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Gaspar Palacio, en Zaragoza, mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.932.009 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 30-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de llegada, con un seccionador tripolar para 400 A y 36 KV, un interruptor tripolar automático para 1.250 A 36 KV y 1.000 MVA de poder de corte y tres pararrayos autoválvulas para 10 KV y 36 KV.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 630 KVA, de 30-15-0,380-0,220 KV.

Celda de reserva.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 30 KV y 654 metros de longitud, que derivará de la línea del Sindicato de Riegos de los Llanos de Pina, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.835

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de nueva ETD San Gregorio, en término municipal de Zaragoza (AT 116-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para nueva ETD alojada en el local de la antigua ETD San Gregorio, que se desguaza totalmente, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 5,150 de la carretera Zaragoza-Huesca, destinada a mejorar la distribución en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, 11 de junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 4.350.800 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2.000 + 25 KVA.
Tensiones: 15-10 KV el transformador de 2.000 KVA, y 15-10-0,220-0,127 KV el transformador de 25 KVA.

Tipo: Interior, montada en el local de la antigua ETD San Gregorio, que se desguaza y vacía totalmente. La nueva ETD San Gregorio se compondrá de doce celdas metálicas, con el siguiente aparellaje:

Tres celdas de acometida (una de «Los Leones» y dos de Villanueva), cada una con:

Un seccionador tripolar para 17,5 KV y 630 A.

Un interruptor tripolar automático para 17,5 KV y 630 A y 750 MVA de poder de corte, con dispositivo de puesta a tierra.

Nueve celdas de salida con el mismo aparellaje, una para el autotransformador de 2.000 KVA, de 15-10 KV, y otra para el transformador trifásico de 25 KVA, de 10-0,220-0,127 KV, para servicios auxiliares.

Barras de 10 KV.

Un transformador trifásico de 2.000 KVA, de 15-10 KV, instalado en el exterior del edificio.

Un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-0,220-0,127 KV, para servicios auxiliares.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.836

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, en calle Jaén, número 10, de Zaragoza (AT 117-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, calle Jaén, número 10, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, 8 de junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 747.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 630 KVA.
Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.
Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3, 4 y 5, cada una con un interruptor seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1, con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Un transformador trifásico de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.839

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión ET de 400 KVA y su acometida a 15 KV, en Muel (AT 102-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea, situada en Muel, calle Arañales, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, cada una con un seccionador-interruptor tripolar de 24 KV y 630 A.

Celda 3, con interruptor tripolar automático de 24 KV y 630 A, con cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 160 metros de longitud, que arrancará de la línea ETD Muel-María de Huerva y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEXTA

Núm. 8.824

BORJA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse concurso libre para cubrir en propiedad dos plazas de funcionarios de servicios manuales, vacantes actualmente en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre, de dos plazas de funcionarios de servicios manuales en la plantilla de este Ayuntamiento; estas plazas están dotadas con la retribución económica correspondiente al coeficiente 1,3, nivel 3.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en este concurso será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975 de 21 de marzo. El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o similar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento para tomar posesión en el cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.557 de 1977, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro oficial. Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado oficial y el Aparejador municipal.

Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario técnico administrativo.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del ejercicio. — El ejercicio del concurso no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los concursantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios del concurso. — Las plazas de funcionarios de servicios manuales serán provistas por concurso, mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio. — Sencilla escritura al dictado del párrafo o párrafos, cuyo texto señalará el Tribunal.

Solución de sencillas operaciones aritméticas, que señalará el Tribunal.

Para este primer ejercicio los concursantes dispondrán de una hora.

Este primer ejercicio será eliminatorio.

Segundo ejercicio. — Consistirá en realizar algunos de los trabajos siguientes que señale el Tribunal:

a) Montar, desmontar o colocar un mueble o aparato de sencilla manipulación.

b) Podar y entrecavar una planta, arbusto o pequeño árbol.

c) Limpiar y barrer un tramo de vía pública.

d) Realizar un sencillo trabajo de albanilería.

Para este segundo ejercicio los concursantes dispondrán de una hora.

Octava. Calificación. — Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes, siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes aprobados y las puntuaciones obtenidas por los presentados, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria exige la base segunda de la misma, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios o similar.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación del ejercicio.

4. Certificado de haber observado buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

7. Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes no presentasen su documentación, o los propuestos no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado el ejercicio del concurso, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no tomasen posesión en el plazo, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Borja, 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.821

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1979 se convoca concurso selectivo de méritos para proveer una plaza vacante de cabo de la Policía municipal con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso selectivo de méritos, de una plaza de cabo de la Policía mu-

nicipal, clasificada con el nivel retributivo 4 (194.880 pesetas anuales) a efectos de las retribuciones básicas, que se incrementarán con las retribuciones complementarias legales ya establecidas para plaza análoga y con los derechos y deberes inherentes al cargo, la cual figura incluida en el grupo de administración especial, subgrupo B, Policía municipal y sus auxiliares, del personal de servicios especiales.

Segunda. Para tomar parte en el concurso selectivo de méritos será imprescindible pertenecer en la actualidad al Cuerpo de la Policía municipal con carácter de funcionario en propiedad.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen la condición previa exigida en la convocatoria, se formularán ante el señor Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento y se presentarán en el Registro general, debidamente reintegradas, en la forma que determina el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. En este concurso selectivo de méritos se considerarán como preferentes los siguientes:

a) No haber sufrido correcciones disciplinarias de ninguna clase.

b) Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya sido por motivos de idoneidad y no de antigüedad.

c) Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad.

d) Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

e) La mayor antigüedad en el Cuerpo de la Policía municipal.

f) Cuantos considere oportuno aportar el solicitante.

Los concursantes, al presentar las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurran.

Quinta. Los méritos serán valorados y apreciados por el Tribunal con sujeción al siguiente baremo:

a) Por cada sanción disciplinaria grave, — 0,50 puntos.

Por cada sanción disciplinaria muy grave, 1 punto.

b) Ejercicio de mando superior por motivos de idoneidad, a valorar por el Tribunal, con un máximo, por cada designación, de 0,20 puntos.

c) Servicios en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad, a valorar por el Tribunal, con un máximo, por año, de 0,50 puntos.

d) Antigüedad en el Cuerpo de la Policía municipal, por cada año de servicio, 0,20 puntos.

e) Premios, felicitaciones o distinciones, a valorar por el Tribunal, con un máximo de 2 puntos.

f) Otros méritos a valorar por el Tribunal, con un máximo de 2 puntos.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso selectivo de méritos se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, un representante del Profesorado Oficial, el Se-

cretario general de la Corporación y el Jefe de la Policía municipal.

Secretario: Un técnico de Administración general.

Séptima. La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y quedará expuesta en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Octava. El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Novena. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el Secretario general de la Corporación, acreditando su condición de perteneciente al Cuerpo de la Policía municipal, años de servicio en propiedad y cuantas circunstancias consten en su expediente.

Si dentro del plazo indicado no presenta esta certificación no podrá ser nombrado, y en este caso corresponderá la plaza a quien siga en méritos al propuesto.

Décima. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, ante la Corporación en Pleno en un plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo recurso se entenderá desestimado por el transcurso de otro mes sin recaer resolución sobre el mismo.

En cuanto no se halle expresamente previsto en las mencionadas bases se aplicará lo que previene el Reglamento general para Ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968, Real Decreto de 6 de octubre de 1977, sobre articulación parcial del Estatuto de Régimen Local, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Ejea de los Caballeros, 7 de noviembre de 1979 — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 8.822

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1979 se convoca oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial fontanero, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de oficial fontanero, incluida en el subgrupo de servicios especiales, personal de oficios, clase oficial, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al nivel 4 y las retribuciones complementarias ya establecidas para plaza análoga y con los derechos y deberes inherentes al puesto de trabajo.

Segunda. La presente convocatoria se anunciará en el tablero de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo publicarse un extracto de la misma en uno de los diarios de la capital de la provincia.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde, debidamente reintegradas, en el Registro

general de entrada del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los treinta hábiles, computados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá efectuarse la presentación, dentro del plazo señalado, en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar, necesariamente, nombre y apellidos del aspirante, fecha de nacimiento, naturaleza, número del documento nacional de identidad, domicilio y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallarán, las que deberán poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos para esta plaza son los siguientes:

a) Ser español y contar en la fecha de la convocatoria con la edad de 21 años y sin exceder de 45, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la «Municipal».

b) Carecer de antecedentes penales, que se justificará con certificado del Registro Central de Penados.

c) Observar buena conducta, que se acreditará con certificación expedida por la Alcaldía respectiva.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que será acreditado mediante certificación facultativa.

La Corporación municipal se reserva el derecho a someter a reconocimiento facultativo a cualquiera de los aspirantes presentados y en el período de tramitación del expediente de esta convocatoria, pudiendo ser eliminados aquellos que no reúnan la capacidad física suficiente.

e) Haber prestado el servicio militar sin nota desfavorable en su hoja de servicios y no haber sido licenciado por inútil, advirtiendo que tales circunstancias se justificarán con los documentos pertinentes.

f) Certificado de estudios primarios.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a los que hace mención el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a cuyo efecto tendrá que presentar la correspondiente declaración jurada.

Cuarta. A la solicitud, suscrita por el aspirante con los requisitos establecidos en la base anterior, solamente se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en Depositaria municipal, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, la cantidad de 700 pesetas.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión municipal Permanente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y se hará pública en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediendo un plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones.

Sexta. Transcurrido el plazo de reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la Comisión Permanente y se adoptará el acuerdo comprensivo de la lista definitiva, y seguidamente se nombrará el Tribunal con publicación análoga.

Séptima. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notifi-

cándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazos que determina dicho texto legal.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado oficial del Estado, Secretario general de la Corporación y un técnico de Administración general, afecto al Negociado de Servicios municipales.

Secretario: Un técnico de Administración general.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

Las decisiones de éste se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se expondrá en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y se notificará individualmente a los aspirantes.

Décima. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición será anunciado, al menos, con quince días de antelación, mediante edictos que se colocarán en el tablero de anuncios y también con notificación individual.

Undécima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad y si el Tribunal excluye a un aspirante lo comunicará el mismo día a la Corporación municipal, a los efectos procedentes.

Duodécima. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio (práctico)

a) Conocimiento de herramientas y medios auxiliares en el oficio de fontanería y calefacción.

b) Soldaduras de estaño en plomo, latón, zinc, hojalata, etc.

Segundo ejercicio (teórico)

a) Descripción y replanteo de una instalación de agua y otra de calefacción.

b) Redacción de un parte de trabajo.

Tercer ejercicio

Escritura al dictado, cálculo aritmético y resolución de problemas de posible aplicación en el oficio.

Decimotercera. Inmediatamente después de realizar cada uno de los ejercicios eliminatorios se calificarán individual y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal, constanding en el acta la puntuación que cada opositor haya alcanzado, otorgada por cada uno de aquéllos.

Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios, pudiendo otorgar a cada opositor de 0 a 10 puntos, con aproximación de centésimas, y la suma de puntos concedida, dividida por el número de votantes, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio. En el caso de que el opositor no alcance la calificación mínima de

5 puntos en cualquiera de los ejercicios, será eliminado de la oposición. La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablero de edictos de la Casa Consistorial, y al final de la oposición se darán al público las calificaciones totales obtenidas.

El Tribunal redactará el acta haciendo constar la puntuación final obtenida por cada aspirante, que será la suma de los puntos de los tres ejercicios.

El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debida y acreditada, que será apéñada discrecionalmente por el Tribunal.

Decimocuarta. Finalizados los tres ejercicios eliminatorios de la oposición, se reunirá nuevamente el Tribunal para determinar la calificación alcanzada por cada aspirante, entre los que hayan superado dichos ejercicios, haciendo constar en el acta la puntuación final obtenida por cada aspirante.

El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando propuesta a la Comisión municipal Permanente para que proceda al nombramiento en propiedad de los aspirantes designados. Al propio tiempo, y a los efectos exclusivos del artículo 11,2 del Decreto de 17 de junio de 1968, remitirá a la Alcaldía el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar relacionados, por orden de puntuación, todos los opositores aprobados, aunque excediesen del número de plazas convocadas.

Decimoquinta. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de 30 días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de los datos reflejados en la solicitud.

En tal caso, por la Alcaldía se formulará propuesta a los efectos de su nombramiento por la Comisión municipal Permanente, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, le correspondiera ser nombrado.

Decimosexta. El aspirante nombrado para ocupar la plaza tomará posesión en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que al no tomar posesión en el plazo marcado el interesado renuncia al cargo.

Decimoséptima. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma estableci-

dos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la convocatoria y sus bases los interesados podrán interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimooctava. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo que previene el Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y, en lo no derogado por éste, el Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de los subgrupos de la Administración especial de las Corporaciones Locales; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, advirtiéndose que el Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar las resoluciones para los trámites de esta convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Ejea de los Caballeros, 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 8.876

VILLANUEVA DE GALEGO

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de la gravera, propiedad del municipio, sita en la partida de «Val del Maestro», lindante con la cañada real de Huesca, para un volumen de extracción de 100.000 metros cúbicos de grava.

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas, o sea a razón de 25 pesetas por metro cúbico.

Garantías: La provisional, por importe de 50.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Un primer plazo de 250.000 pesetas, a los diez días hábiles de la fecha de adjudicación del aprovechamiento, y otros diez plazos, por igual importe cada uno de ellos, hasta cubrir la totalidad del remate, a satisfacer el último día hábil de cada mes, a partir de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a este aprovechamiento deberán presentarse en la Secretaría municipal, en horas hábiles, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suscritas por el interesado concurrente, o por representante legal del mismo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que rige para esta subasta queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 8 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de una grava del municipio, mediante la extracción de 100.000 metros cúbicos de grava, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 8.909

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.697 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Beatriz de Jesús Rodríguez Simoes, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones